

Bogotá D.C., 10 de Julio de 2015

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 14-000898- -00009-0000

Fecha: 2015-07-10 16:09:03 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR  
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO  
Act. 412 REPOSPRESRECU Folios 2

Doctor:  
**PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO**  
Superintendente de Industria y Comercio  
Ciudad.

21

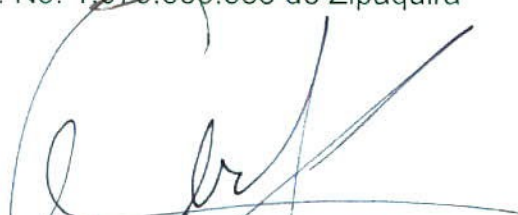
Ref. **RESOLUCION 28657 del 29/05/2015 - EXPEDIENTE 14-898**  
**RECURSO DE REPOSICION No. 14-000898-00007-0000**

Respetado Doctor

Reciba un cordial saludo, con la presente anexo al **RECURSO DE REPOSICION**,  
Presentado el día 06 de Julio de 2015 el documento **CONTRATO DE CESION  
DE DERECHOS DE INVENCION**, con el fin pueda concluir el trámite para la  
expedición del Registro de Patente de invención titulado **SELECCIONADOR DE  
RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS**.

Atentamente,

  
**MIGUEL ANDRES VILLARRAGA FORERO**  
C.C. No. 1.075.655.538 de Zipaquirá

  
**ARMANDO MARTÍNEZ PINEDA**  
C.C. No. 49.364.484 de Bogotá

NOTARIA 59 DEL CIRCULO DE BOGOTA

PRESENTACION PERSONAL Y  
RECONOCIMIENTO DE TEXTO

El anterior memorial dirigido a:

Fue presentado personalmente por:  
**MARTINEZ PINEDA ARMANDO**

identificado con: C.C. 19364483

y T.P. No. del C.S.J.

y declaró que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto. Autorizo la toma de Foto y Huella Biométrica.

Bogotá D.C. 10/07/2015

a las 02:37:03 p.m.



www.notariaenlinea.com  
CHBZLMFEEMQF13SV

MRP

OLGA MARIA VALERO MORENO

NOTARIA 59 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.



NOTARIA 59 DEL CIRCULO DE BOGOTA

PRESENTACION PERSONAL Y  
RECONOCIMIENTO DE TEXTO

El anterior memorial dirigido a:

Fue presentado personalmente por:  
**VILLARRAGA FORERO MIGUEL ANDRES**

identificado con: C.C. 1075655538

y T.P. No. del C.S.J.

y declaró que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto. Autorizo la toma de Foto y Huella Biométrica.

Bogotá D.C. 10/07/2015

a las 02:37:45 p.m.



www.notariaenlinea.com  
BB07SXEQ1NPAG3RVT

MRP

FIRMA DECLARANTE

Huella

OLGA MARIA VALERO MORENO

NOTARIA 59 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.



## CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE INVENCION

Conste por el presente documento, que entre los suscritos a saber: **MIGUEL ANDRÉS VILLARRAGA FORERO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número N° 1.075.655.538 expedida en Zipaquirá, de nacionalidad colombiana, actuando en mi propio nombre en este contrato y a quien para efectos del mismo se denominará el **CEDENTE**, y por la otra **ARMANDO MARTINEZ PINEDA**, igualmente mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado como parece bajo su firma, de nacionalidad colombiana, a quien se llamará el **CESIONARIO**, se ha celebrado el presente contrato de **CESION DE DERECHOS DE INVENCION** sobre la totalidad de los derechos que me correspondan como solicitante en el Expediente 14-898, que se tramita y adelanta ante la **SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO**, quedando el **CESIONARIO** como inventor y único propietario de la patente solicitada ante esta entidad, de conformidad con los señalamientos contemplados en la Decisión 486 LA COMISION DE LA COMUNIDAD ANDINA "CAN", artículo 26, literal K.

### CLÁUSULAS:

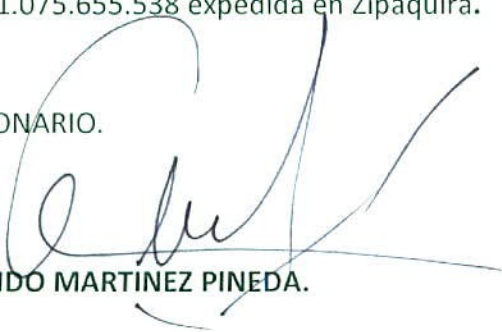
PRIMERA: NATURALEZA DEL CONTRATO:- La naturaleza del contrato está enmarcada dentro del Decisión 486 LA COMISION DE LA COMUNIDAD ANDINA "CAN", artículo 26, literal K, el Código Civil y corresponde a la cesión establecida en la Ley 23 de 1982, artículo 182 y siguientes y en el Código de Comercio, artículos 534 y siguientes aplicables en concordancia con la Decisión 486 LA COMISION DE LA COMUNIDAD ANDINA "CAN". SEGUNDA: OBJETO:- El CEDENTE cede al CESIONARIO el cien por cientos de los derechos de invención que se hayan solicitado por medio de la petición que reposa en el expediente 14-898, que se tramita y adelanta ante la **SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO**, quedando el cesionario facultado plenamente para ejercer la totalidad de dichos derechos sin restricción alguna. TERCERA: PRECIO. La presente cesión se realiza a título gratuito. CUARTA: DOMICILIO CONTRACTUAL Y JUDICIAL:- Las partes determina que para efectos de este contrato, el domicilio contractual y judicial será la ciudad de Bogotá y corresponde su competencia a la jurisdicción ordinaria civil. QUINTO: RENUNCIA: Las partes renuncian a cualquier reclamación relacionada con la cesión de estos derechos. En constancia se firma en Bogotá, a los cinco (05) días del mes de julio de 2015, entre las partes, en dos ejemplares.

EL CEDENTE:

  
**MIGUEL ANDRÉS VILLARRAGA FORERO**

C.C. N° 1.075.655.538 expedida en Zipaquirá.

EL CESIONARIO.

  
**ARMANDO MARTINEZ PINEDA.**

C.C.N°

NOTARIA 59 DEL CIRCULO DE BOGOTA  
PRESENTACION PERSONAL Y  
RECONOCIMIENTO DE TEXTO

El anterior memorial dirigido a:

Fue presentado personalmente por  
**MARTINEZ PINEDA ARMANDO**

identificado con: C.C. 19364483

y T.P. No. del C.S.J.

y declaró que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto. Autorizo la toma de Foto y Huella Biométrica.

Bogotá D.C. 10/07/2015

a las 02:37:03 p.m.



MRP

www.notariaenlinea.com  
CHBZLMFFEMQF13SV

OLGA MARIA VALERO MORENO

NOTARIA 59 DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C.



NOTARIA 59 DEL CIRCULO DE BOGOTA  
PRESENTACION PERSONAL Y  
RECONOCIMIENTO DE TEXTO

El anterior memorial dirigido a:

Fue presentado personalmente por

**VILLARRAGA FORERO MIGUEL ANDRES**

identificado con: C.C. 1075655538

y T.P. No. del C.S.J.

y declaró que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto. Autorizo la toma de Foto y Huella Biométrica.

Bogotá D.C. 10/07/2015

a las 02:37:45 p.m.



MRP

www.notariaenlinea.com  
8BQ7SXFQ4INPAG3RVT

OLGA MARIA VALERO MORENO

NOTARIA 59 DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C.

